

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 158 -STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE. -

DIJERON: Visto que el día 8 de agosto de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Alto Pencoso del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, según lo comunicado en su oportunidad por la Sra. Juez de Paz Lego de dicha localidad. -

Que el día 5 de septiembre de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Arizona del Departamento Gobernador Vicente Dupuy, según lo comunicado en su oportunidad por el Sr. Juez de Paz Lego de tal localidad. -

Que el día 16 de septiembre de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de La Carolina del Departamento Coronel Pringles, según lo comunicado en su oportunidad por el Sr. Juez de Paz Lego de esa localidad. -

Que el día 19 de septiembre de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Estancia Grande del Departamento Coronel Pringles, según lo comunicado en su oportunidad por el Sr. Juez de Paz Lego de la mencionada localidad. -

Que el día 30 de septiembre de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de San Jerónimo del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, según lo comunicado en su oportunidad por la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad San Luis. -

Que el día 6 de octubre de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Los Cajones del Departamento Junín, según lo comunicado en su oportunidad por el Sr. Juez de Paz Lego de la mencionada localidad. -

Que el día 7 de octubre de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Saladillo del Departamento Coronel Pringles, según lo comunicado en su oportunidad por la Sra. Juez de Paz Lego de dicha localidad. -

Que el día 1 de diciembre de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Quines del Departamento Ayacucho, según surge de lo considerado en el Decreto N° 17-MQ-2021 de la Municipalidad de la mencionada localidad.- (actuación 18529710/22)

Que el día 4 de diciembre de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de San Martín del Departamento Libertador General San Martín, según lo comunicado en su oportunidad por la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Concarán.-

Que el día 12 de diciembre de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de El Trapiche del Departamento Coronel Pringles según lo comunicado en su oportunidad por la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad San Luis. -

Que ante ello, dado que en la localidad de Alto Pencoso, tiene asiento un Juzgado de Paz Lego, en la localidad de Arizona tiene asiento un Juzgado de Paz Lego y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial, en la localidad de La Carolina tiene asiento un Juzgado de Paz Lego, en la localidad de Estancia Grande tiene asiento un Juzgado de Paz Lego, en la localidad de San Jerónimo una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial, en la localidad de Los Cajones tiene asiento un Juzgado de Paz Lego y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial, en la localidad de Saladillo tiene asiento un Juzgado de Paz Lego, en la localidad de Quines tiene asiento un Juzgado de Paz Lego y

una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial, en la localidad de San Martín tiene asiento un Juzgado de Paz Lego y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial y en la localidad de El Trapiche tiene asiento una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial, corresponde, en cumplimiento de lo establecido por providencia de fecha 10/2/2022 dictada en los autos ADM 8987/19 en trámite ante Secretaría Administrativa, disponer la suspensión de los términos procesales los días 8 de agosto, 5 de septiembre, 16 de septiembre, 19 de septiembre, 30 de septiembre, 6 de octubre, 7 de octubre, 1 de diciembre, 4 de diciembre y 12 de diciembre del corriente año, en todos los Organismos con asiento en las mencionadas localidades de Alto Pencoso, Arizona, La Carolina, Estancia Grande, San Jerónimo, Los Cajones, Saladillo, Quines, San Martín, y El Trapiche, respectivamente.-

Por ello, y dadas las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos procesales el día 8 de agosto de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad Alto Pencoso; el día 5 de septiembre de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Arizona; el día 16 de septiembre de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de La Carolina; el día 19 de septiembre de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Estancia Grande; el día 30 de septiembre de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de San Jerónimo; el día 6 de octubre de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Los Cajones; el día 7 de octubre de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Saladillo; el día 1 de diciembre de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Quines; el día 4 de diciembre de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de San Martín; y el día 12 de diciembre de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de El Trapiche, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de las referidas localidades, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la

Provincia en la sección “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a todos los Organismos y personal del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-